



Acuerdo número: **A-031/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.**

RFC (o) REC: **IRE820805HA3**

Domicilio: **Carretera Cristobal Colon, Número Exterior km. 541.5 Colonia Cuauhtemoc, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Código Postal 68039**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **52547**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024**

Fecha del documento: **21 de noviembre de 2024**

Documento a notificar: **se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024**, mediante el cual **se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.**, con domicilio en **Carretera Cristobal Colon, Número Exterior km. 541.5 Colonia Cuauhtemoc, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Código Postal 68039** y toda vez que como lo señala el (la) C. **Alejandro Daniel Leyva Celaya** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación CCIAC-017 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **siete de febrero de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **CERCIORADO DEL DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA MORAL DE ACUERDO AL OFICIO No. SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024 EMITIDO EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, EN LA ENTRADA TIPO CASETA SE ENCUENTRA UNA PERSONA DE SEGURIDAD QUE RESPONDE A NOMBRE DE RICARDO FIGUEROA, QUIEN AL PREGUNTAR POR EL CONTRIBUYENTE ME ARGUMENTA QUE DICHA RAZÓN SOCIAL YA NO EXISTE PORQUE SE DIO DE BAJA, POR MOTIVO DEL CAMBIO DE LA ADMINISTRACIÓN, ME RESPONDE QUE YA LO HABÍA COMENTADO A OTROS COLABORADORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CON ANTERIORIDAD, POR ESTA RAZÓN NO FUE POSIBLE DILIGENCIAR EL OFICIO ANTES MENCIONADO, CONSTE.**

***LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE(SIC).**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A-031_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024** de fecha **21 de noviembre de 2024** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día 25 de junio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



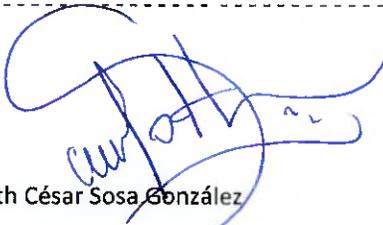
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 10 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024**, de fecha **21 de noviembre de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-031/2025**. Conste -----



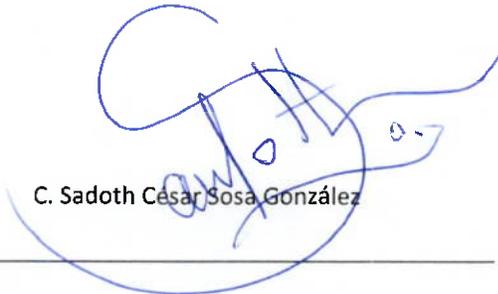
C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 25 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024**, de fecha **21 de noviembre de 2024**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-031/2025**. Conste -----



C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/52547/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024

Asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de noviembre de 2024.

Representante Legal de
Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.
R.F.C. IRE820805HA3
 Carretera Cristobal Colon, Número Exterior Km. 541.5
 Colonia Cuauhtemoc, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
 Código Postal 68039

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10, fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0165429811, por la cantidad de \$278,011.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Once Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número 248.1S.15.00006.2022, de fecha 18 de marzo de 2022, misma que le fue notificada el día 24 de marzo de 2022, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 52547, por un monto histórico total de \$241,974.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.).


 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/52547/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 18/Marzo/2022
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 241,974.00
TOTAL	\$ 241,974.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido; y toda vez que al día 23 de octubre de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/2853/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 23 de octubre de 2024, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, hasta por la cantidad de \$278,011.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Once Pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/52547/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024

Considerando, que las multas fueron notificadas el 24 de marzo de 2022, el plazo de 30 días feneció el día 11 de mayo de 2022, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 12 de mayo de 2022 y hasta el día 15 de octubre de 2024, recibido el 23 de octubre de 2024 fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 18/Marzo/2022	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 15/Octubre/2024	Importe Actualizado al 15/Octubre/2024
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC. LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 241,974.00	12/Mayo/2022 al 15/Octubre/2024	136.08	120.809	1.1264	\$30,585.51	\$ 272,559.51
TOTAL:	\$241,974.00					\$30,585.51	\$272,559.51

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
sep-24	136.08	10-oct-24
abr-22	120.809	10-may-22

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número 248.1S.15.00006.2022, de fecha 18 de marzo de 2022, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$272,559.51 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos 51/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$5,451.19 (Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 19/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/52547/2024
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024

crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Actualización Multa	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
15 de octubre de 2024	Embargo de Cuentas Bancarias de conformidad al artículo 156 Bis del CFF vigente.	\$ 272,559.51	2%	\$5,451.19
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN:				\$ 5,451.19

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 18/Marzo/2022	Actualización al 15/Octubre/2024	Importe Actualizado al 15/Octubre/2024
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	241,974.00	30,585.51	272,559.51
GASTOS DE EJECUCIÓN			\$5,451.19
TOTAL	\$ 241,974.00	\$ 30,585.51	\$ 278,010.70
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$ 278,011.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/52547/2024

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 52547 es por la cantidad de \$278,011.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Once Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 07 de noviembre de 2024 y recibido el 13 de noviembre de 2024, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 0165429811, con un saldo total de \$278,011.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Once Pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"


Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez

Coordinador de Cobro Coactivo

 Coordinación de Cobro Coactivo
 Subsecretaría de Ingresos
 Secretaría de Finanzas
 Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

AIVM/SIMM

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Industria de Refrescas, S. de R.L de C.V

R.F.C.: IRE820805HA3

Domicilio Fiscal o Convencional: Carretera Cristobal Colon, número Exterior km 541.5 colonia Coahuhtemoc Oaxaca de Juarez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: S# ISI/DIR/CCC-4/3188/2024

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2024

Autoridad emisora: Coordinador de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juarez, Oaxaca; siendo las catorce horas con Cero minutos del día cinco de Febrero de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Dairi Sosa Alcantara, adscrito (a) a Coordinación de centros Integrales de atención #1 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-030 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Carretera Cristobal Colon numero exterior / km 541.5 Oaxaca de Juarez a efecto de notificarle el documento u oficio número: S# ISI/DIR/CCC-4/3188/2024 de fecha veintionó de noviembre de 2025, emitido por el (la) 4

*1 contribuyente

Lo testado carece de validez conste



OAXACA

Miguel Angel Trinidad Marquez _____ en su carácter de
coordinador de cobro coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble en zona urbana, tipo Industrial, con
Fachada en color blanco con azul, puerta
de acceso tipo reja color blanco, rótulo de
refresco PEPSI

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Carretera Internacional _____

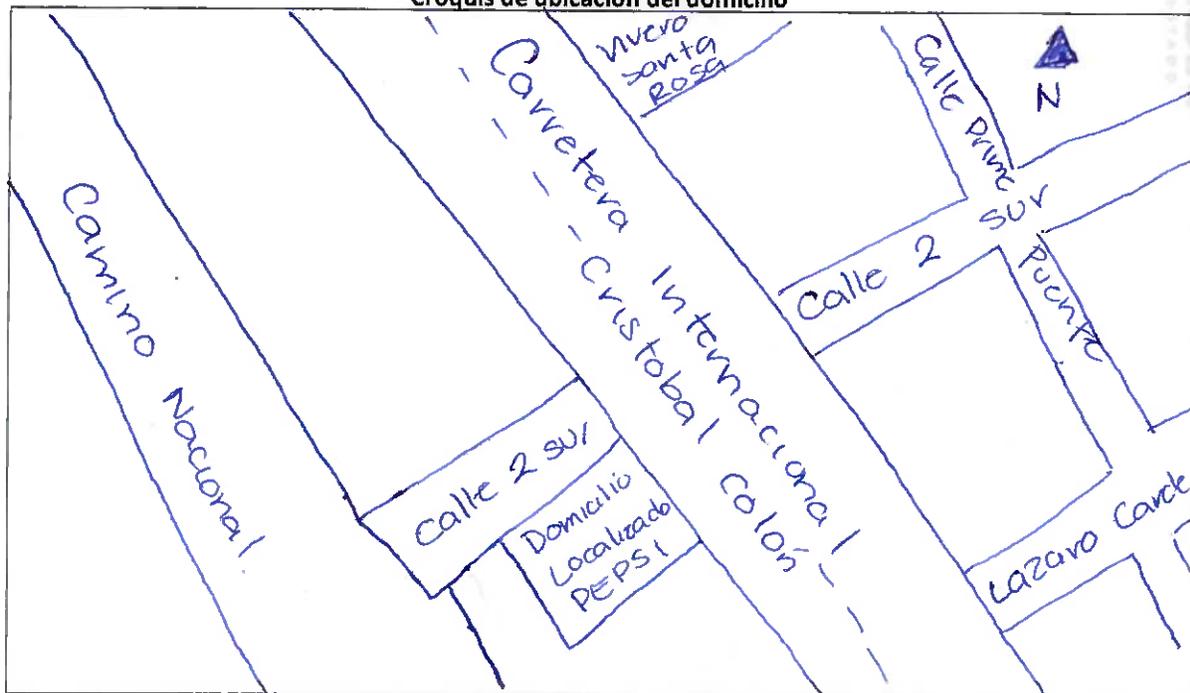
_____ y calle 2 sur _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en la
dirección señalada en el oficio, procedía tocar
la puerta siendo atendida por la persona quien
dice llamarse Ricardo, indicándome ser el
guardia de seguridad del lugar, durante mi
interacción con él procedí a solicitar información
del contribuyente en búsqueda y si el domicilio
era el correcto, respondiendo el C. Ricardo, que
efectivamente era el domicilio y que la
empresa denominada Industria de Refrescos,
S. de R.L. de C.V. se encontraba ahí, pero
que desde el mes de noviembre dejó de
existir. Por lo que me fue imposible realizar
la diligencia de notificación. Esta acta consta
de 3 fojas útiles conste # _____

Lo testado carece de validez conste # _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las catorce — horas con vanete — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Dairi Sosa Alcantara
NOMBRE Y FIRMA

Lo testado carece de validez conste



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Industrias de Refrescos, S. de R.L. del C.V.

R.F.C.: IRE870805HA3

Domicilio Fiscal o Convencional: Carretera Cristóbal Colón Num. Exf. Km 541.5 Col. Cuauhtemoc, Oaxaca de Juárez Oax.

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SD/DIR/CCC-4/3188/2024

Fecha de emisión: Veintinueve de Noviembre del 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Col. Cuauhtemoc, Oaxaca de Juárez Oax., Oaxaca; siendo las trece horas con cinco minutos del día Seis de Febrero de 2025, el (la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) Alfonso David Vasquez Godínez, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-014 de fecha 11 de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Carretera Cristóbal Colón Num Exf. Km 541.5 Col Cuauhtemoc, Oaxaca de Juárez, Oax.

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SD/DIR/CCC-4/3188/2024 de fecha Veintinueve de Noviembre de 2024, emitido por el (la) 2024.

[Handwritten signature]

lo festado carece de validez, conste.



Miguel Angel, Trinidad Marquez _____ en su carácter de
 Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
 Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
 Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
 verifiqué que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
 Inmueble tipo Industrial, con fachada blanco con
 Azul, puerta de ingreso en reja color blanco, con
 la razón social "PEPSI"

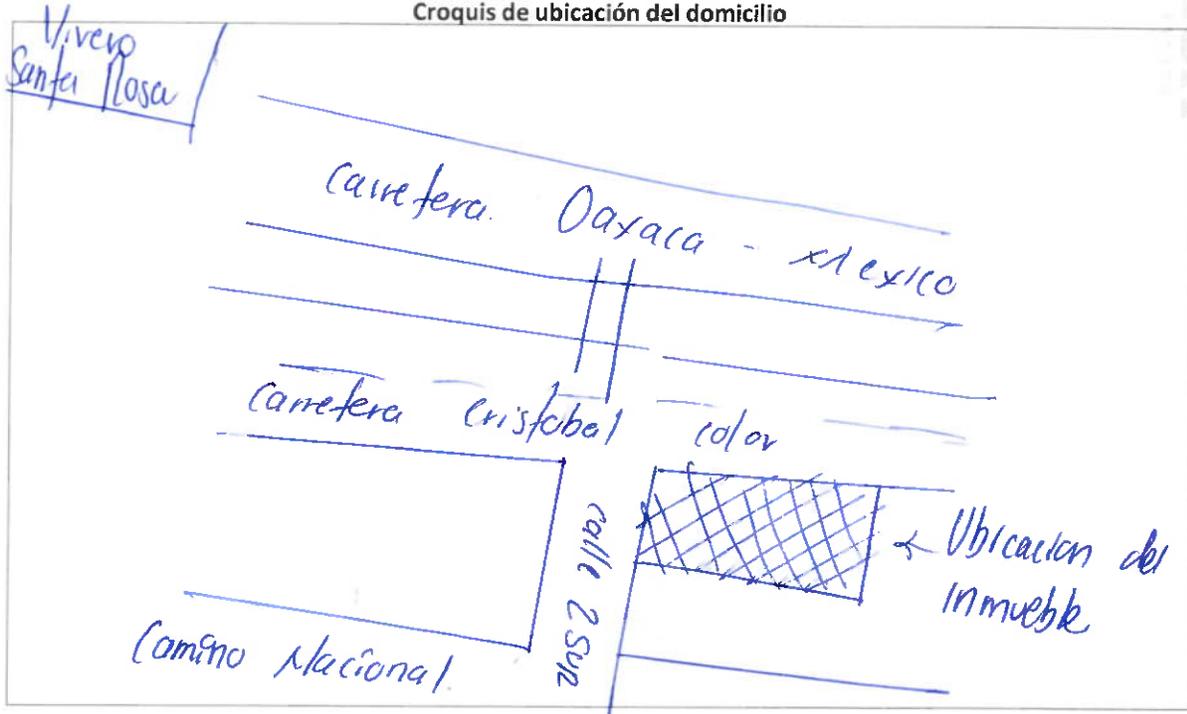
Localizándose dicho domicilio entre las calles
 de Carretera Internacional y Calle 2 Sur

Así mismo, hago constar los siguientes hechos: me apersoné en la
 dirección anteriormente mencionada, y al tocar la
 puerta de ingreso me atiende el c. Ricardo Fir-
 ligueras a quien le pregunto por el destinatario del
 objeto mismo que me indica que dicha empresa
 se encontraba ahí establecida, pero ya hace varios
 meses que dejó de existir pues cambiaron de
 administración, y sin darme respuesta de la
 nueva que se encuentra establecida motivo por lo
 cual me fue imposible concluir con la diligencia
 que se me encomendó, la presente acta consta de
 5 fojas útiles, conste

lo festado carece de validez, conste



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las trece horas con veinte y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Alfonso David Najyas Godínez.

NOMBRE Y FIRMA

“ lo festado parece de validos conste”



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIA DE REFRESCOS, S. DE R.L DE C.V.
 R.F.C.: IRE 820 805 HA 3
 Domicilio Fiscal o Convencional: CARRETERA CRISTOBAL COLÓN NUM. EXTERIOR KM. 541-5, COL. CUAHTEMOC.
 Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024
 Fecha de emisión: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
 Autoridad emisora: COORDINACIÓN DE COBPO COACTIVO
 Crédito(s) número(s): 52547

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAXACA DE JUAREZ
 Oaxaca; siendo las ONCE horas con VEINTE minutos del día SIETE de FEBRERO de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA, adscrito (a) a COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 017 de fecha DOS de ENERO de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
 Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CARRETERA CRISTOBAL COLÓN NUM. EXTERIOR KM. 541.5, COL. CUAHTEMOC.
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024 de fecha VEINTIUNO de NOVIEMBRE de 2024, emitido por el (la) (4)

* LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.



MIGUEL ANGEL TRINIDAD MÁRQUEZ en su carácter de COORDINADOR DE CORPO COACTIVO de la DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono INMUEBLE DE 2 NIVELES, FACHADA BLANCA CON AZUL TIPO INDUSTRIAL Y PORTÓN DE METAL TIPO REJA BLANCA COMO ACCESO PRINCIPAL Y PÓSTULO EXTERNO QUE DICE "CEDIS OAXACA - PEPSI"

Localizándose dicho domicilio entre las calles de

CARRETERA INTERNACIONAL — y CALLE 2 SUR

Así mismo hago constar los siguientes hechos: CERCIOURO DEL DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA MORAL DE ACUERDO AL OFICIO NO. SF/SI/DIR/CCC-4/3188/2024 EMITIDO EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2024, EN LA ENTRADA TIPO CASETA SE ENCUENTRA UNA PERSONA DE SEGURIDAD QUE RESPONDE A NOMBRE DE RICARDO FIGUEROA, QUIEN AL PREGUNTAR POR EL CONTRIBUYENTE ME ARGUMENTA QUE DICHA RAZÓN SOCIAL YA NO EXISTE PORQUE SE DIO DE BAJA, POR MOTIVO DEL CAMBIO DE LA ADMINISTRACIÓN, ME RESPONDE QUE YA LO HABÍA COMENTADO A OTROS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON ANTERIORIDAD, POR ÉSTA RAZÓN NO FUE POSIBLE DILIGENCIAR EL OFICIO ANTES MENCIONADO, CONSTE.

*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las ONCE ——— horas con TRICENTA Y TRES minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) ~~VERIFICADOR(A)~~, ~~NOTIFICADOR(A)~~-~~EJECUTOR(A)~~,
~~INTERVENTOR(A)~~.


ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA.

NOMBRE Y FIRMA

* LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE. 